



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 100397

V I S T O :

Los Expedientes Nros. 10.727/96 y 10.695/96 de la
Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se aprobaron los Cursos
Pre-Universitarios para las Areas de Ciencias Exactas y
Naturales y Ciencias Sociales respectivamente;

Que el Jefe de la División Ciencias Exactas e
Informática mediante Nota Nº 013/96 solicita a este Cuerpo
que se exceptúe del Curso Pre-Universitario a todos los
alumnos ingresantes que posean título terciario o
universitario de no menos de tres años de duración, dándoles
por aprobado el mismo;

Que fue tratado en acto plenario ya aprobado por
unanimidad;

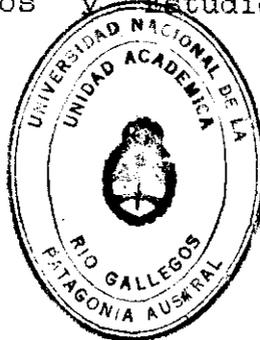
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

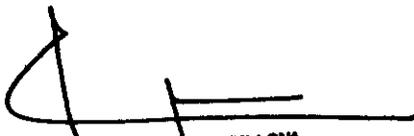
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del Curso Pre-Universitario a todos
los alumnos ingresantes que posean título terciario o
universitario de no menos de tres años de duración, dándoles
por aprobado el mismo.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias
Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias
Sociales, Jefatura del Centro de Formación de Grado,
Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y
cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




RECTOR ANIBAL BILTON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

058